o8 de junio de 2016

## Legislación

#### **Provincial**

Ley 10420. Entre Ríos. Poder Legislativo. (13-05-16)

Pueblos originarios. Restitución de restos óseos.

Restitución y puesta a disposición de los pueblos originarios, cualquiera sea su naturaleza étnica, de los restos mortales de aborígenes que formen parte de museos y/o colecciones públicas y privadas. Adhesión de la provincia a la Ley Nacional 25.517 y el decreto reglamentario 701/2010..

## Jurisprudencia

#### **Nacional**

• Adet, Alfredo c/ Telefónica Móviles Argentina S.A. s/ incumplimiento del servicio de comunicaciones. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, sala II. Buenos Aires. (11-05-16)

Consumidores. Daño moral. Telefonía móvil.

Hace lugar al daño moral reclamado por un usuario de telefonía móvil, cuyo servicio telefónico no fue suministrado con calidad y eficiencia, como así tampoco en condiciones de continuidad y regularidad. Considera que el actor debió tolerar que la compañía telefónica no atendiera sus peticiones, como así también soportar los reiterados reclamos por montos indebidos por un lapso de más de dieciocho meses.

 Marrero, Débora Carla Anahí y otros c/ Ministerio de Energía y Minería de la Nación y otro s/ Amparo Ley 16.986. Cámara Federal de Mar del Plata. (27-05-16)

Servicios públicos. Aumento tarifario. Gas. Amparo colectivo.

La Cámara Federal de Mar del Plata dictó sentencia revocando el rechazo in limine que el magistrado de primera instancia había decidido poco más de un mes atrás y ordenando en consecuencia tramitar el amparo promovido con el objeto de anular las Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación N° 28/2016 y N° 31/2016 y obtener una medida cautelar que suspenda inmediatamente su vigencia.

 Verzini, Alejandro c/ Banco H.S.B.C. S.A. s/habeas data. Juzgado Federal N°2, Mendoza. (01-02-16)





Entidad bancaria. Habeas data. Deber de informar.

En el marco de una acción de habeas data, ordena a una entidad bancaria exhibirle al actor la totalidad de la documentación en mérito de la cual se encuentra informado en la Central de Deudores del Sistema Financiero de conformidad a lo previsto en los arts. 33, 40 y 41 de la ley 25.326. Considera que la demandada incumplió con la obligación legal de informar con los datos obrantes en sus registros y, por ende, imposibilitó el acceso al conocimiento que dispone el artículo 14 de la referida ley.

 Provincia del Chubut c/ Estado Nacional Ministerio de Energía y Minería y/otros s/ acción mere declarativa de inconstitucionalidad. Juzgado Federal de Rawson. (23-05-16)

Servicios públicos. Aumento tarifario. Gas

Hace lugar a la medida cautelar peticionada por el Fiscal de Estado y el Defensor del Pueblo de la Provincia del Chubut y ordena suspender la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios dispuestos por las Resoluciones N° 28/2016 y 31/2016 del Min. de Energía y Minería de la Nación y Resolución ENARGAS N° 1/3733, para todos los usuarios de la provincia. En consecuencia, dispone que las demandadas suspendan el cobro de las facturas de gas emitidas a resultas del nuevo cuadro tarifario fijado a tenor de las referidas resoluciones, se abstengan de efectuar cortes en el suministro del servicio por falta de pago de dichas facturas, procedan a la refacturación de las boletas emitidas aplicando el cuadro tarifario anterior a la referida adecuación de tarifas y efectúen a los usuarios que hayan abonado las mismas con los incrementos tarifarios que se cuestionan, la correspondiente compensación en las próximas facturas.

#### **Provincial**

• A., F.A., A., E.J., A., O.E. Art. 10. Ley 10.067. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. (06-04-16)

Niñez y adolescencia. Abogado del niño. Participación del/a adolescente.

En el marco de una causa en la que se encuentra involucrada una adolescente, la SCBA dispuso el cese de la intervención del Juzgado hasta entonces interviniente (Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Morón), atribuyendo competencia a los fines de las medidas a adoptar en lo sucesivo al fuero de Familia de Morón. Para así decidir, destacó -entre algunas de las falencias advertidas- que el citado Juzgado desempeñó un insuficiente control y seguimiento de la idoneidad de las personas a quienes oportunamente se otorgó la guarda de la adolescente en cuestión (y luego declinaron de dicha guarda), un ineficaz tratamiento frente a la advertencia de un necesario abordaje terapéutico en pos de superar las dificultades en la convivencia puestas de manifiesto ante el órgano; inadecuada derivación del caso al organismo administrativo (luego de una judicialización del mismo durante una década) y excesivas demoras en la adopción de medidas de protección de derechos relativas a una persona menor de edad en situación de extrema





vulnerabilidad. Por otro lado, también destacó que la intervención del representante del Ministerio Público resultó -por un lado- insuficiente e inadecuada para la debida protección de los derechos de la adolescente involucrada y -por el otro- la del Abogado del Niño, "absolutamente inexistente", pese a que se trata -en los dos casos de letrados con un mismo deber: requerir medidas urgentes e idóneas para la adecuada protección de una adolescente con sus derechos gravemente vulnerados.

 Colectivo de Acción en la Subalternidad c/ EDELAP S.A., Empresa Distribuidora de Energía La Plata y otro s/ Medida autosatisfactiva. Juzgado Contencioso Administrativo N° 1. La Plata.(31-05-16)

Servicios públicos. Aumento tarifario. Electricidad.

El Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 dictó sentencia ordenando como medida cautelar la suspensión por el plazo de 2 años de "los efectos de las Resolución Nº 22/16 dictada por el Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se aprueba el recálculo de los cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía eléctrica, y en consecuencia ordenar a las empresas EDELAP (Empresa Distribuidora de Energía La Plata S.A.), EDES S.A. (Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A.), EDEA S.A. (Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.) y EDEN S.A. (Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.), a que se abstengan de aplicar a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, el régimen tarifario contemplado en dicha norma, todo lo cual implica ajustarse a las tarifas previas a la citada resolución. A tales fines, corresponde ordenar a las citadas empresas a que, de modo inmediato a la notificación de la presente, efectúen la liquidación correspondiente y emitan nuevas facturas con sujeción a lo dispuesto en el presente despacho cautelar.

## Defensorías

Resolución 121/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (21-12-15).

Municipalidad de Tigre. Ruidos molestos.

Con fecha 21 de diciembre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, a la Municipalidad de Tigre, arbitre los medios necesarios tendientes a evitar la emisión de ruidos molestos, ocasionados por la actividad desarrollada por diferentes murgas en inmediaciones de la calle Echeverría a la altura 800/900 de Gral. Pacheco, Municipio de Tigre.

Resolución 122/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (21-12-15).

Servicios públicos. Electricidad. Calidad de servicio. Valores de tensión. Con fecha 21 de diciembre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la

Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, a la Empresa Distribuidora de Energía La Plata Sociedad Anónima (EDELAP S.A.), prestar con regularidad el servicio público cuya gestión le fuera



encomendada, manteniendo los valores de tensión dentro de los límites establecidos por el Contrato de Concesión, brindando en todo momento a los usuarios una adecuada calidad de producto técnico.

#### Documentos de Interés

- Procuración Penitenciaria de La Nación. (2015) Informe anual 2015: la situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina. PPN: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 513 p.
- Naciones Unidas. Consejo Económico y Social (2015). Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela). ONU: New York. 39 p.
- Gargarella, Roberto (2016). Sobre el fallo contra la revista "Barcelona". Proteger la idea que no nos gusta. La Ley online: Buenos Aires. 5 p.
- Sabsay, Daniel Alberto y Fernández, Cristian. (2016). El Código Civil y Comercial y el ambiente. La Ley online: Buenos Aires. 10 p.
- Bertoli, Florencia. (2016). La Buena Fe en el Código Civil y Comercial de la Nación. Su vinculación con el Derecho Ambiental. Diario Ambiental (113). DPI Cuántico: Buenos Aires. 2 p.
- Gorra, Daniel. (2016). Cuando no se sabe dónde ir, todos los vientos son malos: las idas y vuelta de una causa por desaparición de persona. Diario Penal (105). DPI Cuántico: Buenos Aires. 2 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar

